

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

1. Fecha de elaboración	julio del 2022
2. Estudio diligenciado por	Jefe de Oficina de Infraestructura
3. Dependencia solicitante	Gerencia
4. Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestion

DESCRIPCION TECNICA

<p>5. Descripción de la necesidad</p> <p>Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:</p> <p>En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “<i>entre otras</i>”.</p> <p>En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “<i>entre otras</i>”.</p> <p>En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “<i>entre otras</i>”.</p> <p>Dentro de las anteriores, vale la pena recalcar que la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, viene desarrollando entre sus funciones actividades en que se derivan de la ejecución de obras de infraestructura que están encaminadas a lograr los objetivos en temas relacionados con los Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes Las cuales se</p>

han dado mediante la contratación de obras civiles y jornadas periódicas de limpieza y mantenimientos preventivos y correctivos.

Por consiguiente, conforme gran parte de las inversiones que se desarrollan a través de ésta entidad se enmarcan dentro de la modalidad de obras civiles encaminadas a la recuperación y conservación de los recursos hídricos de la ciudad, así como el mantenimiento y la limpieza de los parques y dado que la labor de supervisión de las obras la ejerce la Gerencia del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, existe la necesidad de contratar los servicios profesionales de personal idóneo, con experiencia en las ramas de la ingeniería y/o la arquitectura que preste sus servicios para apoyar la labor de supervisión y en cumplimiento del numeral 4º del artículo 4 de la ley 80 de 1993; que garantice de ésta manera la calidad de los trabajos que se están ejecutando en el desarrollo de los objetivos esenciales de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI. A su vez la contratación de profesionales que apoyen en las actividades que se deslinden dentro del desarrollo y ejecución de los programas que adelante la entidad, colaborando en la organización, control y coordinación de las operaciones realizadas y a realizar, cotidianas y periódicas tendientes a la conservación, mantenimiento y embellecimiento de los parques públicos y zonas verdes del Distrito de Barranquilla, así como velar por la integridad y seguridad de los entornos que los rodean.

Persona idónea con capacidad de gestión en la ejecución de los planes y programas que se desarrollen el marco de los objetivos planteados en pro de la consecución de los objetivos misionales de la ADI.

6. Objeto del contrato.

Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo en la Oficina de Infraestructura, en la coordinación de los comités amigos del parque.

7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

80111600

8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	80111600
Descripción	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Julio del 2022
Duración estimada del contrato	Hasta diciembre 31 de 2022
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	22135931400
Valor estimado en la vigencia actual	22135931400
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

10. Especificaciones del Objeto a contratar

El contratista deberá participar en reuniones con comunidad, generar aspectos de sostenibilidad de los parques, plazas y espacios públicos del Distrito de Barranquilla, Verificar el estado actual y el funcionamiento del inmobiliario de los parques y a su vez hacer recorrido por los parques recuperados para verificar el correcto funcionamiento, su uso y estado, “entre otras”.

Todas las visitas a realizar deben ser previamente acordadas o convenidas con el supervisor del contrato y/o con el gerente de la entidad, así mismo, los resultados obtenidos de la misma deberán ser presentados con informes periódicos con el fin de mantener actualizada la información en cada caso en particular.

De acuerdo a los siguientes componentes:

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	Prestación de servicios apoyo	con un mino de un (1) año de experiencia	1	5 meses

Presupuesto del estudio:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD PERSONAL	VALOR UNIT	DURACION	TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales para apoyo a la supervisión de contratos	1	\$3.300.000	5 MESES	\$16.500.000

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un (1) contrato con una compensación salarial mensual por valor de; **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.300.000)**, para un valor total del contrato de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
12. Lugar de ejecución del contrato	Barranquilla – Atlántico.

13. Obligaciones del Contratista

- Participar en las reuniones con la comunidad en cuanto al entorno de recuperación de parques, plazas y espacios públicos.
- Generar y motivar aspectos de sostenibilidad en los parques, plazas y espacios públicos del distrito de Barranquilla.
- Verificar en los parques recuperados el funcionamiento de los juegos, gimnasios, canchas y mobiliario funcionen correctamente.
- Realizar inspecciones a los servicios de iluminación, barrido, vigilancia y riego sobre los parques recuperados.
- Reportar a los prestadores de servicios públicos y a la gerencia de la entidad las anomalías que se presente en los parques públicos, jardines, plazoletas y bulevares de la ciudad.

- Hacer recorridos diarios de inspección en los parques recuperados y dejar consignado en la respectiva bitácora.
- Recopilar las actas de reuniones con la comunidad, JAL y JAC suscritas entorno a la conservación y mejoras de los parques, plazas y espacios públicos.
- Representar a la entidad en las mesas de trabajo de los parques, plazas y espacios públicos.
- Presentar propuestas a la comunidad para interactuar en torno al cuidado de los parques, plazas y espacios públicos.
- Establecer las actividades a desarrollarse de parte de la entidad en colaboración con los comités y dentro de su misión de cuidado de parques, plazas y espacios.
- Establecer los compromisos adquiridos por las partes para la sostenibilidad de los parques, plazas y espacios.

Obligaciones Generales:

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como acatar lo concerniente a los protocolos y procedimientos de seguridad en procura de mitigar los riesgos existentes.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).
- Adelantar la supervisión del contrato.

15. Plazo de liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3° y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación

Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Chile	no aplica	no aplica
Guatemala	no aplica	no aplica
Liechtestein Suiza	no aplica	no aplica
Unión Europea	no aplica	no aplica

18. Supervisión

Nombre del funcionario	JHONY VILLEGAS RINCON
Cargo	PROFESIONAL UNIVERITARIO
Dependencia	Gerencia

DESCRIPCION FINANCIERA

19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 182

Número del rubro	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fecha	15/07/2022
Fecha de terminación de la vigencia	31/12/2022
Código BIPIN	2021080010074
Presupuesto (\$)	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000)
Variables consideradas para el presupuesto oficial	Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un (1) contrato con una compensación salarial mensual por valor de; TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000) , para un valor total del contrato de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$16.500.000) , incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

	El valor estimado del contrato se estructuró sobre la base de los precios del mercado y los costos promedio de asesorías de este tipo que viene reconociendo la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI hasta la fecha, considerando el perfil y la experiencia del profesional, servidor o personal de apoyo.
--	--

20. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante cinco (5) pagos parcial iguales por el valor de **\$3.300.000**, pagaderos a fin de mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS

21. Justificación de los factores de selección

21.1 Requisitos habilitantes

21.1.1 Capacidad Jurídica

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas)
- Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales).
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique)
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud.
- Propuesta debidamente suscrita.

21.1.2 Capacidad financiera

No aplica

21.1.3 Capacidad organizacional


No aplica

21.1.4 Condiciones de experiencia

El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en apoyo en la supervisión de contratos obras y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.

Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos

	ESTUDIO PREVIO	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 6
		FECHA DE APROB: 05/07/2022

21.1.5. Capacidad residual de contratación	No aplica
21.1.6. Otros requisitos habilitantes	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos dos (2) contratos con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje su experiencia y que se hayan ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos.</p>
21.2 Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así como la pertinencia de las mismas.	Dada la cuantía, naturaleza del contrato y forma de pago del mismo, no se exigirá garantía al contratista
24. Firmas autorizadas	
	
Firma responsable: Nombre: Alberto Salah Abello Cargo: Gerente Fecha: Julio 2022	

